

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Núm. 216.

CIRCULAR.

Repetidas veces se ha hecho saber á los Ayuntamientos por medio de circulares en el Boletín oficial de la provincia la necesidad de que se remitan los repartimientos de la Contribucion territorial en las épocas que la instruccion marca, y aun cuando algunos han cumplido con este deber, los que á continuacion se expresan, desentendiéndose de él, y no apreciando en lo que valen mis indicaciones, no han cumplido aun con este encargo. Con el objeto de que se realizaren mis vehementes deseos de no molestar á los pueblos de la provincia con apremios, he dejado pasar un término demasiado largo con la esperanza de que los Alcaldes y Ayuntamientos se apresurarian á llenar este importante servicio, pero mis esperanzas han salido frustradas, y por lo mismo queriendo hacerles conocer lo muy sensible que me es tener que recurrir á la vía de apremios, prevengo á todos los de la adjunta lista que si en lo que resta del presente mes no hacen la presentacion de los referidos repartimientos en la Administracion de Directas, les exigiré la multa con que antes de ahora les he cominado, á la vez que partirán comisionados á realizarlos á cuenta de los Alcaldes, sin perjuicio de las demas providencias á que hubiere lugar por su desobediencia. Leon 23 de Abril de 1852. Agustín Gomez Inguanzo.

Ayuntamientos descubiertos.

Alija de los Melones.	Garrafe.
Benavides.	Inicio.
Benllera.	La Ercina.
Baron.	La Bobla.
Cabrillanes.	La Vega de Almonza.
Calzada.	Lillo.
Castillalé.	Lucillo.
Castro de los Polvazures.	Mugá.
Castroalbon.	Mansilla de las Mulas.
Castromudorra.	Marias de Paredes.
Cebanico.	Otero de Escarpizo.
Cistierna.	Priolo.
Corbillos de los Oteros.	Prioro.
Galleguillos.	Quistana y Congosto.

- Quintanilla de Somoza.
- Rabanal del Camino.
- Renedo.
- Requijo y Corús.
- Riego de la Vega.
- Riello.
- Rueda del Almirante.
- Salomon.
- San Adrian del Valle.
- Santa Colomba de Curueño.
- Santa Colomba de Somoza.
- San Cristóbal de la Potantera.
- Santa Maria del Rey.
- Santiago Millas.
- Santibañez de la Isla.
- Soto y Amio.
- Soto de la Vega.
- Turcia.
- Valdefresno.
- Valderrueda.
- Valdesamario.
- Vegaquemada.
- Vega de Arizonza.
- Vegas del Condado.
- Villanizar.
- Villanueva de Jamúz.
- Villanueva de las Manzanas.
- Villabornate.
- Villaquibambre.
- Villasabariego.
- Villayandre.
- Villazala.

Direccion de Gobierno, P. y S. P. = Núm. 217.

Habiéndose fugado del presidio de Valladolid los confinados Gabriel Menendez y Luis Fernandez Vivas, cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion, encargo á los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia practiquen las oportunas diligencias para conseguir su captura, remitiéndoles á mi disposicion en caso de ser habidos. Leon 13 de Abril de 1852. Agustín Gomez Inguanzo.

Presidio peninsular de Valladolid = Media filiacion. = Entró en 22 de Octubre de 1850, Gabriel Menendez, hijo de Francisco y de Florencia Fernandez, natural de Luarca, partido de id., provincia de Oviedo, avecinado en Chano, estado casado, edad 30 años, oficio barbero, sus señales, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color moreno, cara larga, estatura alta.

Señas. Una cicatriz en el carrillo derecho. Fué sentenciado por la Audiencia territorial de Oviedo por el delito de robo á seis años de presidio en 7 de Setiembre de 1850. Desertó del destacamento de Rioseco. Valladolid 5 de Abril de 1852. = El Mayor, Matías La-Plana. = V.º B.º = El Comandante, Mora.

Presidio peninsular de Valladolid = Media filiacion. = Entró en 7 de Setiembre de 1850, Luis Fernandez, hijo de Andrés y de Rafaela Vivas, na-

tural de la Bañeza, partido de id., provincia de Leon, vecindado en su pueblo, estado casado, edad 27 años, oficio comerciante, sus señales pelo y cejas negros, ojos id., nariz regular, barba id., color bueno, cara regular, estatura 5 pies 1 pulgada.

Fué sentenciado por la Audiencia de Burgos á 18 años cadena temporal por el delito de robo en despoblado en 27 de Agosto de 1850.

Nota. Desertó del Colegio de caballeros cadetes de esta ciudad donde se hallaba ocupado en los trabajos que se estan ejecutando en él. Valladolid 7 de Abril de 1852.—El Mayor, Matías La-Plana.—V.º B.º = El Comandante, Mora.

Dirección de Gobierno, P. y S. P.—Núm. 218.

El Sr. Juez de 1.ª instancia de Villalon con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.

»En la noche para amanecer el veinte y seis de Marzo último se robó de la única iglesia de Quintanilla del Molar un caliz de plata liso, terciado en buen uso, bastante doble y con buen dorado en lo interior de la copa; sobre cuyo delito pende en este Juzgado causa criminal, en la que he acordado por providencia de este día officiar á V. S. á fin de que se digne darle publicidad en el Boletín oficial de esa provincia, llamando encarecidamente la atención de las autoridades de los pueblos de que se compone, para que en el caso de que llegue á indagar se ejecuta su venta en cualquiera de ellos ó adquieren noticias de que se haya llevado, le recojan y remitan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder llegue á encontrarse. Ruego á V. S. así lo estime y me dé el oportuno aviso para que unido á la causa de su razon produzca los efectos consiguientes.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial á los fines que se indican. Leon 13 de Abril de 1852.—Agustín Gomez Inguanzo.

Núm. 219.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

COMISION ENCARGADA DE PROMOVER LA SUSCRICION AL MISMO.

LISTA particular de suscripciones.

	Rs.	vn.
<i>Ayuntamiento de la Bañeza.</i>		
D. Domingo Salvadores.	4	
Manuel José Rodriguez.	10	
Santiago Vega.	4	
Pablo Manso.	10	
Miguel Baquero.	1	8
María de Arce.	2	
Gregorio Escarda.	4	
Santiago Afava.	4	
Juan Santos.	2	
Fausto Fernandez.		32
Francisco Vega.	2	
D. Francisco Claro.		32
Manuel Fraile.	3	
Tomás de Mata.	2	
Antonia Romero.	2	
Micaela Vizán.	2	
Francisco Blanco.	2	
María Melcon.	4	
Juan de Dios Carrera.	2	
Antonio Casado.	2	
Gregorio Cabo.	1	
Francisco Fuentes.	1	6
Manuel Ferrero.		32
Manuel García.		32
Tomás Sanchez.	1	14
Matías Alvarez.	1	
Eleuterio García.	10	
Celestino García.	4	
José Ruiz.	4	
Gregorio Delgado.	4	
Juan Alonso.	10	
Juan Soba Labios.	1	
Teodoro Ferreras.	1	
Luis Santos.		32
Angel Heras.	2	2
José Peralta Pineda.	12	
Lucas Gimenez.	10	
Francisco Parra.	2	
Bias Prieto.	1	6
Francisco Dorado.	4	
Micaela Gonzalez.	2	
Luis Gomez Villaboa.	2	
Juan Felix Pedrero.	4	
Juan Fernandez.	1	
Pablo Rodriguez Portas.	2	
Torcuato de la Iglesia.	2	
Marcelo San Pedro.	1	
Gaspar Salvador.	1	
Francisco Carriegos.	1	
Juan Moratinos.	2	
Manuel Riesco.	1	6
Tomás Mendez.	1	
Gerónimo García.	1	
Pedro Terrero Elices.	1	6
Cármén Amor.	2	
José Fernandez.	1	
Juan Fernandez.	1	
Tomás Perez.	1	
Antonio Cabañas.	1	
Mariano Peñín.	1	
Mariano Santos.	1	
Nicolasa Centeno.	4	
José García Isla.	4	
Manuel Rebordinos.	1	
José Perez.	10	
Ignacio Fresno.	20	
Francisco Gerónimo Gonzalez.	2	
Pascual Toral.	2	
Valentin Santos.	2	

ANUNCIOS OFICIALES.

Administración Diocesana del Obispado de León.

ANUNCIO DE ARRIENDO DE FINCAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, el arriendo de varios quifiones de heredades de las diferentes corporaciones que á continuación se anotan, en el día 15 de Marzo último: y por si el competente anuncio circulado en el Boletín oficial de la provincia no hubiese llegado á noticia de sus llevadores, esta Administración Diocesana ha acordado someter nuevamente el día 10 de Mayo próximo, para proceder á los que se hallan en aquel caso; debiendo tener entendido los actuales llevadores que detentan las fincas bien en concepto tácito, bien por terminación del tiempo de su empeño por frutos del presente año, que se hallan en la necesidad de presentarse en esta oficina á hacer dejación de ellas, si no vieren convenirles la cantidad que está figurada como tipo para el remate; en el bien entendido que de no verificarlo, se les seguirán los perjuicios á que puedan dar lugar. Así mismo se previene á los que hayan arrendado cualesquiera fincas en el citado día 15 de Marzo, están también en el deber de realizar el otorgamiento de los respectivos contratos, según y en los términos que se manifiesta en la condición 7.ª del pliego de condiciones que les fue leído; pues que sin esta garantía quedarán sin efecto, sueldándose á segunda licitación en quiebra en el indicado día 10 de Mayo. Se encarga á los Sres. Alcaldes de los pueblos, den la debida publicidad de este anuncio, á fin de evitar los perjuicios que son consiguientes, cuando los anuncios oficiales tan recomendados por las autoridades civiles, no tienen la general manifestación que es de apetecer.

PUEBLOS.	Monasterios y conventos de Regulares.
----------	---------------------------------------

Casasola	Un quifion de heredades del Convento de S. Claudio de Leon, que lleva Bernardo Gonzalez.
Val de E. Pedro.	Una casa que lleva Manuel Montiel del convento de Estouza.
Villaciñ.	Un quifion de heredades que lleva Baltasar Diez del mismo convento.
Valporquero.	Un quifion de heredades que lleva Blas Diez del convento de Santoval.
Sarriegos.	Otro id. que lleva Gerónimo Alvarez del de Santo Domingo de León.
Villavidél.	Una casa que lleva el parroco del de S. Marcos de id.
Castillalbó.	Un quifion de fincas que lleva Alonso Diez del mismo convento.
Cuadros.	Dos prados que lleva Manuel de Llamas del Beaterio de Sta. Catalina de esta ciudad.
Ardon.	Un quifion de heredades que lleva Miguel Gonzalez del mismo Beaterio.
Idem.	Otro id. que lleva el mismo del propio Beaterio.
Valdesoz.	Otro id. que llevó Agustín Miguez de id.
Azadinos.	Un prado que lleva Francisco Diez del convento de Agustinas Recoletas de León.
Lorenzana.	Una huerta que lleva José Cubría del mismo convento.
La Seca.	Unas praderas que lleva Manuel Lorenzo Fernandez de id.
Villavalter.	Un quifion de tierras que lleva Blas Fernandez de id.
Idem.	Dos prados que lleva Gregorio Gonzalez de id.
Navafria.	Un quifion de fincas que lleva Manuel Fernandez de id.
Villasanta y Villaquilambre.	Otro id. que lleva Bernardo Fernandez de id.
Tendal.	Otro id. que lleva Juana Fernandez de dicho convento.
Matadeon.	Otro id. que lleva Blas Ruano de Santas Martas de id.

Ambrosio Cabezas.	2
Melquiades Gonzalez.	1
Juan Antonio Maudencz.	2
Antonio Cancio.	2
Bernardo Huertes.	4
Toribio Iglesias.	2
María Valderas.	2
José María García.	2
Luis Vigil.	4
María Fernandez.	2
Francisco Secos.	1
José Luengo.	2
Cástor Gonzalez.	2
María García.	2
Felipe Mora.	1
Miguel Santos.	2
Francisco Calvo Elices.	2
Ventura Huertes.	1
José Jorge Pedrero.	1
Antonio Claro.	1 6
José María Castellanos.	1 2
Marcelo Afaya.	1
Fernando Gonzalez.	1
Blas Vega.	2
Pedro Vega del Rio.	4
Francisco Perez.	1
Bernardo Perez.	1
Agustin Rubio.	4
Domingo Villasol.	1 2
Juan Moro.	2

Ayuntamiento de Audanzas.

D. Gabriel Fernandez, Alcalde Presidente.	20
Agustin Cachon, Teniente.	20
Con cargo al fondo de suscripciones, el Ayuntamiento.	40
Florencio Gonzalez Mancebo, Secretario.	20
Vicente Gonzalez Audanzas, Propietario.	8
Antonio Gonzalez Audanzas, Abogado.	8
Santos de la Huerga Grajal, Propietario.	8

Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Alcalde.	6
Teniente.	4
Concejales y Secretario á dos rs. cada uno.	12
D. José Cadierno, de Castrocontrigo.	2
D. Fernando Turrado, de Pobladora.	2
El Pedáneo de Nogarejas.	2
El de Castro.	9

Leon 22 de Abril de 1852. = Gregorio García Gonzalez, Secretario.

Campo y Santivañez.	Dos prados que lleva Alonso Llamas, del convento de religiosas de Carbajal de esta ciudad.
Golpejar de la Soborri- ba.	Un quignon de fincas que lleva Hilario Prieto de id.
Villaballar.	Un prado que lleva Bartolomé Torres de id.
Fresno del Camino.	Un quignon de fincas que lleva Rosendo Nicolás de id.
Golpejar de la Sobarri- ba.	Otro id. que lleva Hilario Prieto de id.
Pobladora de Bernega.	Un quignon de heredades que lleva José Coque del mismo convento de Carbajal de Leon.
Troabajo del Camino.	Otro id. que lleva Pablo Lorenzo de id.
Teudal.	Otro id. que lleva Tirso Alonso de id.
Fófilas.	Otro id. que llevó Antonio Ferreras de id.
Valderilla.	Dos prados que lleva Inocencio Velez del convento de las Descalzas de id.
Nava de los Caballeros.	Un quignon de heredades que lleva Francisco Villa de id.
S. Felismo y Villacete.	Otro id. que lleva Fernando Muñiz de id.
Pallide.	Las fincas que lleva Isidro Gonzalez de id.
Villamayor y Represa.	Las que lleva Manuel Laiz de id.
Ardon.	Las que lleva Matias Mignelez de id.
Fresno de la Vega.	Las que lleva Bartolomé Viceata de id.
Villanovar.	Un quignon de heredades que lleva Ignacio de la Barga del convento de Gradedes.
Valdemorilla.	Otro id. que llevó Vicente Garrido de id.
Castilfalé.	Otro id. que llevó D. Ricardo Mora Varona de id.
Palanquinos.	Otro id. que llevó el mismo Mora Varona de id.
Castilfulé.	Otro id. que llevó Antonio Rubio de id.
Villaseca.	Otro id. que lleva Felipe de la Puente del convento de Otero de las Duénas.
Lorenzana.	Otro id. que lleva Juan Perez de id.
Geras.	Un prado que lleva Manuel Garcia de id.
Villafeliz.	Un quignon de fincas que lleva D. Juan Hidalgo de id.
Portilla.	Otro id. que lleva Bernardo Garcia Ordoñez de id.
Idem.	Otro id. que lleva el anterior de id.
Villabráz.	Otro id. que lleva Gabriel Merino del convento de S. Pedro Mártir de Mayorga.

Bienes de Cofradías y Santuarios.

Oteruelo.	Un quignon de fincas de la cofradía del Rosario que lleva Manuel Alvarez.
Morilla.	Otro id. de la del Rosario que lleva Gregorio Gonzalez.
Villabráz.	Otro id. de la de Animas que lleva Tomás Alonso.
Valverde Enrique.	Otro id. de la de la Cruz que llevó Gabriel Rodriguez.
Quintanilla de los Ote- ros.	Otro id. de la de la Cruz que llevó Juan Fernandez.
Valderas.	Otro id. de la de la Veta Cruz que lleva Gregorio Valverde.
Villacalviel.	Otro id. de igual cofradía que lleva Francisco Pozo.
Idem.	Otro id. de la de Animas que llevó Antulín Alonso.
Izogre.	Otro id. de la del Santísimo.
Valdemorilla.	Otro id. de la de Santi Spiritus de Fuentes que lleva Vicente Garrido.
Campo.	Otro id. de la de Animas en id.
Gordoncillo.	Otro id. de la cofradía de la Cruz que llevó Justo Benedicto.
Tolibia de abajo.	Otro id. de la de Sta. Cristina que llevó D. Pedro Robledo de Villacalva.

Carande.	Otro id. del Santuario de S. Hipólito que llevó D. Francisco Díez.
Rocades.	Otro id. de la de Animas que llevó D. Isidro Gonzalez.
Boron.	Otro id. de id. id. que llevó D. Francisco Alvarez.
Idem.	Otro id. del Santuario de S. Roque que llevó el mismo.
Polvaredo.	Otro id. de la cofradía de Animas que llevó D. Juan Rodriguez.
Llanaves.	Un quignon de prados de la cofradía de Animas.
La Rez.	Un prado del Santuario de la Velilla que llevó D. Felix Alvarez.
Lillo.	Un quignon de fincas que llevó D. Vicente Tegerina del Santuario de S. Roque.
Pallide.	Otro id. del de S. Justo en id.
Sta. Matina.	Un prado del Santuario de Cardifianes que llevó D. Manuel Pesquera.
Sta. Eulalia.	Otro id. del de la Corona que llevó el mismo.
Pedrosa.	Otro quignon de la cofradía de Animas que llevó D. Victor Rodriguez.

Leon 13 de Abril de 1852.—Bernardo Garcia Alfonso.

D. Antonio Campelo Alvarez, Jura de primera instancia de esta Villa y partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á Antonio Gonzalez Rodriguez natural del pueblo de Celada en el partido judicial de Astorga, hijo de Manuel é Inés, de estado soltero, cabo segundo de confinados de la carretera de Vigo, que se fugó del pueblo de Requejo la tarde del día seis del corriente, para que dentro del término ordinario comparezca en este tribunal por el oficio del infrascrito á responder de la causa que se le está siguiendo por la mencionada fuga, pues de nó se sustanciará en su rebeldía y contumacia, entendiéndose las providencias con los estrados del tribunal, y parará el perjuicio que haya lugar. Puebla de Sanabria y Abril once de mil ochocientos cincuenta y dos.—Antonio Campelo Alvarez.—Por su mandado, Mariano Garcia.

Señas del fugado.

Estatura 5 pies, edad 22 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba lampiña, cara regular, color moreno.

Alcaldía constitucional de Matanza.

En el monte grande llamado de Mayorga, propio del Excmo. Sr. Conde de Benavente apareció dias pasados una yegua pelo negro, seis cuartas y media de alzada y como de tres años de edad.

Lo que me participa el montaraz de dicho monte, en cuyo poder está, suponiendo que la espresada yegua debe ser de esta provincia, y yo lo anuncio en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento del dueño, y pueda presentarse á recogerla. Matanza 5 de Abril de 1852.—Pedro Garcia.